



SELLO QVARTO, VLL
TE MARAVEDIS, ANO
DE MIL SEFECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

para que con su inteligencia venulua lo que le pareciere Combeniente
Lien haviendolo oydo. Acordo que dho. Confesio esta materia
con los Abogados, teniendo presentes los yntumentos y demas pa-
peles que esta parte tubiere para suer Exe cutada este auto, y lo
que venuluae trayga razon, a fin de honrar la providencia de
poniente au Venedis.

Comision de denu-
tos desta Lii. Epim
Contribuyentes.

El Sr. Concedido, visto presente ala Lii. como en fuera de
su obligacion, y del dero que le asiste de los mayores alijos, abo pro-
prios de su Comun, teniendo presente las repetidas R. hordenes
con que se alla para el apromto de las Crecidas Sumas que se estan
deuendo ala R. hacienda por diferentes deuitos atrasados, sobre
que se allan dho. propios Embargados diez y ocho meses a, y pro-
uenciados por este Ayuntamiento. El que los presentes seces
tarios, y su Contador facilitasen a todo trabajo los yntumentos
y demas Vecados de sujecion, que como quises. Senores de
esta Contaduria de esta Lii. para formar Liquidacion de los Com-
prehendidos en las R. hordenes de Venision, por Exaltia en prime-
ros Contribuyentes, y benia en conocimiento de lo que resulta Li-
quido, para pedir llamacion en la forma que lo han conseguido
diferentes Pueblos de Reyno. A lo forzado con el mayor Canato
de su providencia, sin permitir intermedie otro trabajo haunde
los de primera Clase. Con efecto se a conseguido por Liquida-
cion. En esta Contaduria aclarar que de los treyntay tres quientos
trecentos setenta y quatro mill, quinientos cinquenta y vn mas.
de que se le hace cargo a esta Lii, resulto solo deuenirle ha-
ber de quinientos ochocientos diez y nueve mill, y noventa
y seis mas. por allarse el Votto de sus fecha y comprehendido
en dhas. R. hordenes de Venision, y asi se a declarado su-
plico por su Auto de veinte y cinco de Noviembre que corre
mandando que por esta Contaduria se yntente una quibata
mente, que Canidades se deuen, haddome de la Repetida
por lo que escripto a los deuitos que admiten razonacion para
que en vista de dho. y otro se ouiera por esta Lii. a
pedido au Mag. que de su Resolucion se lea